

## SOLICITUD DE JUBILACIÓN

<<< DATOS PERSONALES >>>					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE		
CÉDULA DE IDENTIDAD	NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO)		ESTADO CIVIL	NUPCIAS	
DOMICILIO			LOCALIDAD		
COD. POSTAL	TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO		
INSTITUCIÓN AFILIADA			ÚLTIMO DÍA DE ACTIVIDAD (DÍA/MES/AÑO)		
<<< FONDO DE SOLIDARIDAD >>>				SI	NO
¿ES EGRESADO/A DE LA UDELAR O DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL?					
¿ENTREGA CONSTANCIA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD EN ESTE MOMENTO?					

**ES OBLIGATORIO PARA LOS EGRESADOS PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTAR AL DIA CON EL FONDO DE SOLIDARIDAD (LEY N°17.451)**

<<< CAUSAL >>>					
RÉGIMEN ANTERIOR: ART. 35º EX - ACTO INSTITUCIONAL, INC. A (COMÚN)	VIGENCIA (DÍA/MES/AÑO)				
ART. 37º LEY 18.396 (COMÚN)					
ART. 39º LEY 18.396 (EDAD AVANZADA)					
<<< ACUMULACIÓN DE SERVICIOS >>>				SI	NO
¿SOLICITA LA JUBILACIÓN EXCLUSIVAMENTE CON SERVICIOS BANCARIOS?					
¿SOLICITA LA JUBILACIÓN CON ACUMULACIÓN DE SERVICIOS?					
<<< SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD - FONASA >>>				SI	NO
¿ESTÁ AMPARADO POR EL SNIS?					
¿TIENE HIJOS MENORES DE 18 AÑOS O MAYORES INCAPACITADOS, PROPIOS O DE SU CÓNYUGE O CONCUBINO/A A CARGO?					
¿TIENE A SU CÓNYUGE O CONCUBINO/A A CARGO?					

<<< DATOS DEL CÓNYUGE O CONCUBINO/A >>>				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	
CEDULA DE IDENTIDAD	NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO)		INICIO DEL VÍNCULO (DÍA/MES/AÑO)	

<<< OBSERVACIONES >>>				

EL/LA TITULAR TOMA CONOCIMIENTO DE QUE EL PAGO DE PASIVIDADES SE EFECTÚA A TRAVÉS DE DEPÓSITOS EN CUENTAS BANCARIAS (COMUNICAR A LA SECCIÓN TESORERÍA –CON LA DEBIDA ANTELACION- Nº DE CUENTA PARA HACER EFECTIVOS LOS HABERES QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER), Y QUE EL RECIBO DE PASIVIDAD ESTARÁ DISPONIBLE ÚNICAMENTE EN EL SITIO WEB DEL INSTITUTO ([www.cjpb.org.uy](http://www.cjpb.org.uy)).

**LA PRESENTE SOLICITUD QUEDA SUPEDITADA A LA NORMATIVA APLICABLE A LA FECHA DE VIGENCIA DE LA MISMA**

**Art. 347º CÓDIGO PENAL:** El que con estratagemas o engaños artificiosos, indujere a error a alguna persona, para procurarse a sí mismo o a un tercero, un provecho injusto, en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

**LO DECLARADO EN ESTA SOLICITUD SE EFECTÚA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, EN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.**

La información contenida en la presente forma se encuentra amparada por las normas previstas en la Ley Nº 18.331 de Protección de Datos. De acuerdo con lo previsto por el art. 4º lit. c) de la misma, el titular consiente que dicha información sea incorporada a las bases de datos del Instituto, y empleada con efectos estadísticos, científicos e históricos, utilizándose ésta siempre bajo el efecto de disociación de datos definido en el art. 4º lit. g) de la misma ley.

<b>FIRMA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	

<<< LEY N°18.331 - ART. 9° >>>

El/la titular **presta su consentimiento** previo informado de acuerdo a lo previsto en el **art. 9° de la Ley 18.331**, autorizando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a recabar datos provenientes de otros Institutos de Seguridad Social, e Instituciones públicas o privadas, con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones legales vinculadas con la solicitud formulada.

**FIRMA**

<<< DECLARACIÓN JURADA (SOLO COMPLETAR SI ES SOLICITUD POR CAUSAL EDAD AVANZADA) >>>

¿MANTIENE O MANTUVO AFILIACIÓN ACTIVA A OTRO/S ORGANISMO/S DE SEGURIDAD SOCIAL?  
EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE A CUÁL/ES.

SI

NO

¿PERCIBE OTRA JUBILACIÓN EN OTRO/S ORGANISMO/S DE SEGURIDAD SOCIAL?  
EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE FECHA DE VIGENCIA (DÍA / MES / AÑO).

SI

NO

En conocimiento de que la jubilación por edad avanzada según artículo 39º de la Ley N° 18.396 de 24 de octubre de 2008, "es incompatible con cualquier otra jubilación, retiro o subsidio transitorio por incapacidad parcial, salvo la prestación que provenga del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio definido en la Ley N° 16.713 de 3 de setiembre de 1995, modificativas y concordantes", declaro no encontrarme en la referida situación de incompatibilidad.

**FIRMA**



## CONTRATO PARA ACCESO A SERVICIOS VIA WEB:

En Montevideo, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ entre por una parte: el/a Sr/a \_\_\_\_\_ (en adelante Usuario)

Cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ - correo electrónico \_\_\_\_\_

teléfono fijo \_\_\_\_\_ teléfono celular \_\_\_\_\_ y por otra parte la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (en adelante la CJPB), representada por el empleado firmante cuyos datos lucen en el sello al pie junto a la firma, con domicilio en Montevideo en la calle Circunvalación Durango 314, convienen en celebrar el presente contrato:

**PRIMERO. Objeto del contrato:** El presente contrato tiene como objeto permitir el acceso de los afiliados activos, jubilados y pensionistas amparados por la CJPB, a través del otorgamiento de una clave de acceso, a la información personal que la CJPB tiene almacenada en sus bases de datos, (en el caso de los usuarios activos a su cuenta personal), realizar trámites personalizados de cambio de domicilio, indicación de dirección de correo electrónico, número de teléfono fijo o celular, así como a los servicios que presta la CJPB en su sitio web, y a otros que en el futuro se habiliten en el mismo.

**SEGUNDO. Requisitos de uso:** Para acceder a dichos servicios se deberá suscribir por ambas partes el presente contrato, luego de lo cual se le otorgará al Usuario una clave de acceso con carácter estrictamente personal. El Usuario se obliga a no facilitar la clave de acceso a otras personas. La primera clave de acceso se generará por la CJPB y será comunicada al correo electrónico declarado en este contrato por el Usuario, la cual deberá ser cambiada obligatoriamente al primer ingreso. Posteriormente deberá ser cambiada toda vez que la CJPB lo determine, como medida de seguridad. En caso de olvido o pérdida de la clave de acceso, se brindará dentro de la aplicación web, una funcionalidad que permita realizar el desbloqueo del usuario.

**TERCERO. Condiciones:** La CJPB no se responsabiliza de las suspensiones del servicio, por las fallas del sistema o de las líneas de comunicación, por virus, por demoras, interrupciones y defectos que pudieran existir en las transmisiones, las omisiones, fallos, pérdidas de información y en general, de los originados por causa de fuerza mayor o caso fortuito, así como también por el uso indebido de la clave de acceso por terceros. La información contenida en el sitio web de la CJPB se ofrece con fines informativos y es la que figura en la base de datos de la CJPB, no siendo válida como certificación oficial para terceros. El Usuario se obliga a utilizar los servicios de acuerdo con este contrato, a comunicar inmediatamente a la CJPB en caso de pérdida, sustracción, uso o conocimiento indebido por parte de terceros del código de usuario y de la clave de acceso; informar cualquier circunstancia que pueda afectar el buen funcionamiento del servicio o la existencia de un problema de seguridad relacionado con el mismo; responder por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de las obligaciones que surgen de este contrato, así como por la violación de cualquier normativa vigente, en especial en lo relativo a derechos de propiedad intelectual y de tratamiento de datos de carácter personal; a eximir a la CJPB de cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos de carácter personal utilizados para los fines de este contrato en el intercambio, autorizando su uso. El acceso del Usuario con su contraseña a la información, será considerada prueba concluyente y tendrá igual efecto que si la misma se solicitara por escrito y con firma autógrafa. La información que la CJPB pone a disposición del usuario, podrá cambiar sin aviso previo, estando la CJPB libre de modificar la interacción entre las partes. El correo electrónico que el Usuario registre en lo sucesivo ante la CJPB cambiando el actual será válido a los efectos de este contrato. Para el caso de los usuarios jubilados y pensionistas, la CJPB se obliga a comunicar mensualmente mediante envío de e-mail a la casilla de correo declarada en el presente contrato, el momento en que los recibos de pasividad estén disponibles para su consulta y descarga.



**CUARTO. Plazo:** La duración de este contrato es de un año, renovable automáticamente por períodos iguales. Tanto el Usuario como la CJPB podrán resolver el contrato mediante comunicación por escrito a los domicilios constituidos, con 30 (treinta) días de anticipación. La CJPB se reserva el derecho de introducir modificaciones a las condiciones del servicio, período, procedimientos técnicos de identificación y validación de los datos transmitidos, comunicándolo a través del sitio web o al correo electrónico establecido. La CJPB dará de baja a los perfiles asociados con aquellos usuarios que tenga conocimiento fehaciente de su fallecimiento.

**QUINTO. Documentación:** En caso que el usuario adquiriera la calidad de jubilado durante la vigencia del contrato, con su usuario y contraseña podrá acceder a su recibo de pasividad sin necesidad de realizar una nueva gestión a tal fin.

**SEXTO. Declaración de jubilación:** Con la suscripción del presente contrato, el Usuario exhibirá su cédula de identidad ante el representante de la CJPB. Para el caso que se efectúe el envío del contrato a través del Correo, deberá incluirse fotocopia de la cédula de identidad del Usuario.

**SÉPTIMO. Domicilios especiales:** A todos los efectos a que diere lugar este contrato, las partes fijan como domicilios especiales los declarados como suyos en la comparecencia.

Previa lectura y de conformidad las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

p CJPB \_\_\_\_\_ p USUARIO \_\_\_\_\_